



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.747 / 2012.

ZAPALLAR, 10 de Septiembre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 540/2012, de fecha 05 de Septiembre de 2012, emitido por el Encargado del Departamento Social.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña **Ana Vicencio Toledo**, Cédula Nacional de Identidad N° /domiciliada en Calle por un valor de \$ 6.400.- (seis mil cuatrocientos pesos), por concepto de devolución de gastos por pasajes, por asistir a tratamiento Kinésico en La Ligua, correspondiente al mes de Julio de 2012.

GÍRESE cheque a nombre de **Ana Vicencio Toledo**, Cédula de Identidad N° por la suma de \$ 6.400.- (seis mil cuatrocientos pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL/ DA 3747.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-